

#### CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 004/2022

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre así como el Anexo III. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Aguascalientes, S.C., emite la segunda publicación de la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 004/2022, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de Profesional de Proyecto, para la Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoosanitaria, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Profesional de Proyecto					
Número de vacantes	1 (una)					
Salario bruto mensual	\$12,500.00 (doce mil quinientos pesos 00/100 m.n.) Sueldo Bruto (pago de sueldo, pago de impuestos o prestaciones de ley como la cuota patronal, ISR, IMSS, INFONAVIT, SAR y demás prestaciones como el aguinaldo, vacaciones y prima vacacional o impuestos que se consideren conforme al tipo de contrato)					
Adscripción	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Aguascalientes, S.C.					
Ubicación	Carretera Aguascalientes-Zacatecas Km. 21.5; CP. 20300; San Francisco de los Romo, Aguascalientes.					
Ubicación o sede	Aguascalientes, Ags.					
Tipo de contrato y régimen	Sueldos y salarios.					

### Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;
- Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que le asigne el coordinador de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;
- IV. Coordinarse e Informar semanal y/o mensualmente al Coordinador de cada proyecto y en su caso al Coordinador Regional sobre el resultado de sus acciones;
- V. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo;
- VI. Supervisar las acciones que realizan los auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo;
- VII. Apoyar al coordinador del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;
- VIII. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- IX. Impartir las pláticas a técnicos y productores contemplados en los Programas de Trabajo, y



- X. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora.
- XI. Para el caso particular de los PVI vigilar que éste se mantenga en condiciones óptimas de operación y atender la problemática operativa que se presente en las movilizaciones y quejas relacionadas con la misma, de manera coordinada con el Coordinador del Proyecto.

## Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

### I. Requisitos generales:

- a. Profesional titulado en nivel licenciatura del área de competencia;
- b. Contar con cédula profesional;
- c. Cotar con experiencia demostrable de al menos un año y manejo de equipos de trabajo;
- d. Manejo de herramientas computacionales, y
- e. Presentar constancias en las áreas de conocimiento comprobable.

### II. Requisitos específicos:

En materia de Inspección de la Movilización Nacional se requiere ser Médico Veterinario, Ingeniero Agrónomo o carrera afín.

# III. Experiencia laboral y otros

- Contar con un año de experiencia y conocimientos de paquetería Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

# Bases de participación:

### Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- o Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
- No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Aguascalientes, S.C establezca.
- No podrán participar las personas que estén inhabilitadas de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública o hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

<sup>&</sup>quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



# Documentación requerida:

Los aspirantes deberán presentar copia simple legible o enviar por correo electrónico y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- 1. Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- Curriculum vitae actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
- 6. Acta de Nacimiento
- 7. Comprobante de domicilio actual.
- 8. Cartilla Militar liberada (solo varones).
- 9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
- 10. Copia de identificación oficial
- 11. Carta de No Antecedentes Penales
- 12. Constancia de la Secretaría de la Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal. Puede tramitarse en la siguiente liga:

https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/como-obtener-una-constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion

### Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los candidatos cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la o el candidato, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la o el candidato como presidente o presidenta, vicepresidente o vicepresidenta o miembro fundador o fundadora de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre de la o el candidato.
- Derechos de autor a nombre de la o el candidato.

# Registro de aspirantes:

Los interesados podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el 14 de octubre de 2022, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Aguascalientes, ubicadas en Av. De la Convención de 1914 Norte No. 2202, colonia Buenos Aires; C.P. 20020, Aguascalientes, Ags. Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: <a href="mailto:bernardo.reyes@senasica.gob.mx">bernardo.reyes@senasica.gob.mx</a> o <a href="mailto:r3uce26@senasica.gob.mx">r3uce26@senasica.gob.mx</a> con copia a <a href="mailto:cefoppa@prodigy.net.mx">cefoppa@prodigy.net.mx</a>, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Aguascalientes realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los aspirantes, seleccionando únicamente a los que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como candidatos a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.



# Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el 21 de octubre de 2022, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Aguascalientes, ubicadas en Av. de la Convención de 1914 Norte No. 2202, colonia Buenos Aires; C.P. 20020, Aguascalientes, Ags.

La formulación del examen de conocimientos y la calificación estará a cargo de la Unidad Responsable y la aplicación será por quien esta determine.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Aguascalientes enviará a la Unidad Responsable, los exámenes de conocimientos y la documentación presentada por los aspirantes, en un periodo no mayor a 3 días hábiles posteriores a la presentación del examen.

# Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo a más tardar el día 28 de octubre de 2022. Para esta etapa se convocarán a las y los aspirantes que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a los aspirantes convocados estará a cargo de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Aguascalientes, un representante de la mesa directiva/consejo directivo del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Aguascalientes, S.C. y un representante del Gobierno del Estado de Aguascalientes; quienes elegirán al candidato apto a ocupar el puesto en concurso.

### Determinación del aspirante ganador:

Para seleccionar al candidato a ocupar el puesto en concurso, se considerará el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional de Proyecto	60	10	10	20	100

### Notas:

- a. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
- La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Aguascalientes, notificará el resultado final del concurso a la Unidad Responsable y a los aspirantes a más tardar el día 31 de octubre de 2022, vía correo electrónico y al aspirante seleccionado se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del día 01 de noviembre de 2022.

La relación laboral generada entre el aspirante que resulte ganador y el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Aguascalientes, S.C., en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Aguascalientes, S.C. a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

<sup>&</sup>quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



#### Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- No se registre ningún aspirante al concurso;
- b. Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Los aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista; y,
- Ningún aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

#### Temario:

- Ley federal de salud animal y su reglamento.
- NOM-001-ZOO-1994 "Campaña Nacional Contra la Varroasis de las abejas".
- "Acuerdo por el que se da a conocer la Campaña y las Medidas Zoosanitarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable, en las zonas del territorio de los Estados Unidos Mexicanos en las que se encuentre presente esa enfermedad".
- "Acuerdo por el que se establece la Campaña Nacional para el Control de la Garrapata Boophilus spp".
- NOM-031-ZOO-1995 "Campaña Nacional contra la Tuberculosis bovina". (Mycobacterium bovis).
- NOM-046-ZOO-1995 "Sistema Nacional de Vigilancia Epizootiológica".
- NOM-041-ZOO-1995 "Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales".
- "Acuerdo por el que se exenta a los caballos para deportes y espectáculos del Certificado Zoosanitario de Movilización"
- Situación Zoosanitaria Nacional.

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico 449 912 8061 de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en estado de Aguascalientes, o a los números 465 967 1136 y 465 967 4030 del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Aguascalientes, S.C., así mismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada en Av. De la Convención de 1914 Norte No. 2202, colonia Buenos Aires; C.P. 20020, Aguascalientes, Ags., o del referido Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Aguascalientes, S.C., sita en Carretera Aguascalientes, Zacatecas Km.21.5, C.P. 20300 en San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

San Francisco de los Romo, Aguascalientes a 07 de octubre del 2022.

PINT

ING. FERNANDO NIETO RIVERA
PRESIDENTE DEL CEFOPPA

<sup>&</sup>quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".